COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS CONVOCATORIA N°. 006-2022 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO PARA EL AÑO 2022

Autorizado mediante Decreto de Gabinete N° 12 de 15 de junio 2022

PRODUCTO: ARROZ EN CÁSCARA

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 600,000 quintales de cien libras cada uno.

I. MATERIA PRIMA

PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

Productos

Partidas

1. Otros

1006.10.90.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 600,000 quintales de 100 libras cada uno.

CANTIDAD DE LOTES: 333 lotes de 1,800 quintales cada uno y 1 (un) lote de 600 quintales.

- **II. ASPECTOS GENERALES**
- A. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 08 de julio de 2022 hasta el 01 de agosto de 2022.
- B. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3% Materia Prima.
- C. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado a granel, costo, seguro y flete (CIF) en el Puerto de Balboa, sobre el camión, cosecha no anterior al año 2021.
- **D. PARTICIPANTES:** Abierto según el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, según Resolución N° 5-98 de 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el Instructivo Operativo de Arroz vigente a la fecha, sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).
- E. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30 de junio de 2022.

- **F. LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** Entregar el formulario debidamente lleno, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Unidad de Política Comercial ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del período de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde http://www.mida.gob.pa Sección Contingentes).
- G. FECHA DE LA RUEDA: 08 de julio de 2022.
- H. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 10:00 a.m.
- **LUGAR DE LA RUEDA:** Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Ciudad de Panamá Obarrio; entre Avenida Samuel Lewis y Calle 59, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7 Oficina 703.
- J. REQUISITOS DEL PRODUCTO:
 - GENERALES: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
 - SANITARIOS: Establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
 - NORMAS TÉCNICAS: El producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

AUGUSTO VALDERRAMA

Ministro de Desarrollo Agropecuario

FEDERICO ALFARO BOYD

Ministro de Comercio e Industrias

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

Ministro de Economía y Finanzas

E. Clesandes de